

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/24 HORA: 8:50:3
10350257

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FN4H20898A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 02 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500563-21 DEL 1997/03/04
NOMBRE: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA
SIGLA: COMULSEB
NIT: 890204348-3

DOMICILIO: BARICHARA

DIRECCION : CR 7 NO. 5-99
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 7267071
TELEFONO2: 7267150
TELEFONO3: 3153727992
EMAIL : comulseb@comulseb.coop

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 7 NO. 5-99
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 7267071
TELEFONO2: 7267150
TELEFONO3: 3153727992
EMAIL : comulseb@comulseb.coop

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 0645 DE FECHA 1965/12/22 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/03/04 BAJO EL No 693 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA LTDA SIGLA: COMULSEB.-

C E R T I F I C A

EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NO. 0198 DE 23-05-2.000 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27-06-2.000, CONSTA: LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA AUTORIZA A LA COOPERATIVA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 056 DEL 2017/08/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/06/29 BAJO EL NRO. 8181 DEL LIBRO 3, CONSTA CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL A: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA SIGLA "COMULSEB".

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 058 DE FECHA 2018/11/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/04, BAJO EL NO. 8402 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA SIGLA: COMULSEB.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 37	2000/03/25	ASAMBLEA	BARICHARA	2000/05/29	
ESCRIT. PUBLICA					
199	2000/06/15	NOTARIA UNIC	BARICHARA	2000/06/23	
ACTA 039	2002/03/23	ASAMBLEA	BARICHARA	2002/07/02	
ACTA 040	2003/03/29		BARICHARA	2003/08/22	
ACTA 041	2004/03/27	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2004/10/11	
ACTA 043	2006/03/04	ASAMBLEA GEN	BARICHARA	2006/04/17	
ACTA 045	2008/03/29	ASAMBLEA GEN	BARICHARA	2008/06/20	
ACTA 046	2009/03/28	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2009/04/29	
ACTA 047	2010/03/27	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2010/04/29	
ACTA 048	2011/03/26	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2011/05/03	
ACTA 049	2012/03/31	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2012/05/04	
ACTA 050	2013/03/16	ASAMBLEA GRA	BARICHARA	2013/09/03	
ACTA 052	2014/03/29	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2014/09/10	
ACTA	2013/11/30	ASAMBLEA EXT	BARICHARA	2014/09/10	
ACTA 053	2015/03/28	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2015/07/01	
ACTA 054	2016/03/12	ASAMBLEA DE	BARICHARA	2016/05/17	
ACTA 055	2017/03/18	ASAMBLEA GEN	BARICHARA	2017/05/19	
ACTA					

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

056	2017/08/05 ASAMBLEA EXT BARICHARA	2018/06/29
ACTA		
058	2018/11/03 ASAMBLEA EXT BARICHARA	2019/01/04

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 058 DE FECHA 2018/11/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 6. OBJETO SOCIAL: COMULSEB TENDRÁ COMO OBJETO GENERAL DEL ACUERDO COOPERATIVO, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CON SUS ASOCIADOS Y A TRAVÉS DE ELLA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; FOMENTAR EL AHORRO, OFRECER SOLUCIONES CREDITICIAS A SUS ASOCIADOS Y PROCURAR EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y PLANES TENDIENTES A SATISFACER NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS ASOCIADOS Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES QUE NO IMPLIQUE VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DEL PRESENTE ESTATUTO, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS A TRAVÉS DE UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN, REALIZANDO OPERACIONES CON RECURSOS LÍCITOS DE SUS ASOCIADOS Y USUARIOS; SUS OPERACIONES SE AJUSTARÁN A LO REGULADO POR EL ESTADO Y A LO DISPUESTO POR LA ENTIDAD ESTATAL DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, COMULSEB, EN SU CONDICIÓN DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO REALIZARÁ TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A ESTA CLASE DE COOPERATIVAS. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COMULSEB PODRÁ EFECTUAR DESCUENTOS POR NÓMINA Y SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO ACEPTAR QUE SUS ASOCIADOS ATIENDAN LAS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRANZAS. IGUALMENTE, PODRÁ ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS. LOS RECURSOS DE COMULSEB TENDRÁN ORIGEN LÍCITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS MECANISMOS IDÓNEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, COMULSEB PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CAPTAR AHORRO A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, A TÉRMINO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CDAT, O CONTRACTUAL. 2. OTORGAR CRÉDITOS. 3. SER OPERADOR DE LIBRANZA. 4. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SU GERENTE, DIRECTORES Y EMPLEADOS. 5. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO. 6. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 7. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. 8. EMITIR BONOS. 9. REALIZAR OPERACIONES DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA, EN ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO. 10. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, EXPEDICIÓN DE TARJETAS DÉBITO Y CRÉDITO, OPERACIONES VÍA TRASLADO ELECTRÓNICO DE DINERO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS. 11. INTERMEDIAR RECURSOS DE REDESCUENTO. 12. FINANCIAR EL DESARROLLO DE PLANES DE VIVIENDA DENTRO DE LOS MARCOS FIJADOS POR LA LEY. 13. CON RECURSOS DE LOS FONDOS SOCIALES ADELANTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RECREACIÓN Y BIENESTAR EN GENERAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 14. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS Y DE LAS COMUNIDADES DONDE TENGA AGENCIAS, SUCURSALES, PUNTOS DE INFORMACIÓN O EXTENSIONES DE CAJA. 15. EJECUTAR INVERSIONES PRODUCTIVAS PERMITIDAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO QUE ASEGUREN LA RENTABILIDAD DEL CAPITAL Y EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 16. CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS APORTES, AHORROS, ACTIVOS Y CRÉDITOS QUE MANTENGA, OTORQUE O RECIBA LA COOPERATIVA. 17. PROMOVER LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN CON ENTIDADES, PREFERENTEMENTE DEL SECTOR SOLIDARIO, CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

SOCIAL. 18. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO O EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, CON ASOCIADOS O CON TERCEROS. 19. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS CONVENIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS. 20. ARRENDAR SUS BIENES INMUEBLES PROPIOS A TERCEROS Y ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 21. EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE COMULSEB. PARÁGRAFO 1. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, SOCIALES Y CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ADELANTARÁN SIEMPRE Y CUANDO SEAN LÍCITAS Y PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y EL PRESENTE ESTATUTO. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESPECIALIZADAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL FIN. PARÁGRAFO 2. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN DE CRÉDITO, LA COOPERATIVA NO UTILIZARÁ RECURSOS PROVENIENTES DE DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS CAPTADOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NRO. 056 DEL 2017/08/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART. 78. APORTES SOCIALES MINIMOS: EL CAPITAL SOCIAL PAGADO MÍNIMO E IRREDUCIBLE SERÁ DE SEIS MIL (6.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 058 DE FECHA 2018/11/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 63. GERENTE: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COMULSEB, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS. ART. 64. GERENTE SUPLENTE. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ELEGIRA DENTRO DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD UN GERENTE SUPLENTE, QUE REEMPLAZARA GERENTE EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DEL GERENTE EN LOS DOS ULTIMOS EVENTOS, O EN EL CASO DE SU AUSENCIA ABSOLUTA, POR ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 1024 DE 2020/08/03 DE CONSEJO DE ADMON EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/09/17 BAJO EL No 9415 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	FIGUEROA LOPEZ PABLO ALBERTO DOC. IDENT. C.C. 91391127

QUE POR ACTA No 1057 DE 2021/04/29 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/08/30 BAJO EL No 10016 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE SUPLENTE	CHAPARRO REYES CONSUELO DOC. IDENT. C.C. 32727157

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 058 DE FECHA 2018/11/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 67. FUNCIONES DEL GERENTE: SERAN FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DE COMULSEB. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. ATENDER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COMULSEB EN ESPECIAL CON

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

LAS ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, FINANCIERO, COOPERATIVO Y EL SECTOR SOCIAL EN GENERAL. 4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 5. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. 6. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES, O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. 7. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 8. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. NOMBRAR, TRASLADAR O DESPEDIR A LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE COMULSEB DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES Y APLICAR U ORDENAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUIENES HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. 10. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 11. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 12. FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. 13. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL. 14. SUPERVISAR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 15. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 16. DECIDIR SOBRE EL INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LA RESPECTIVA DELEGACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 17. EJERCER, LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT): A. SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. B. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D. BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. E. COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. F. VERIFICAR LA ADOPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON EL SARLAFT, Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN. 18. LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECÍFICAMENTE LE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA ASAMBLEA. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE POR SI O MEDIANTE DELEGACION EN LOS EMPLEACLOS Y DEMAS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 061 DE 2020/09/19 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/02 BAJO EL No 9563 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

BUENO BALLESTEROS LUCRECIA	C.C.	27987724
LOPEZ RODRIGUEZ REYNALDO	C.C.	1098723503
SIN ACEPTACIÓN	C.C.	2
SIN ACEPTACIÓN	C.C.	3
ORTIZ AYALA WILSON	C.C.	91390689

S U P L E N T E S

PEREZ BALLESTEROS MARCO ANTONIO	C.C.	13884427
---------------------------------	------	----------

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 062 DE 2021/03/20 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/06/17 BAJO EL No 9885 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MANTILLA PULIDO AMERICA C.C. 41336475

CARVAJAL CORREDOR CESAR EDUARDO C.C. 91391234

S U P L E N T E S

LOZANO CHAPARRO LESLY MARCHERI C.C. 1098683866

MEJIA PLATA MANUEL C.C. 91066085

TORRES MOGOLLON LUISA EMMA C.C. 27988375

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/12/28, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/04/07 BAJO EL NO. 9139 DEL LIBRO 3, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA SEÑORA MARÍA DOLORES PÉREZ GRANADOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO.37.520.191, PRESENTÓ RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMNISTRACIÓN

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/02/17, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/04/07 BAJO EL NO. 9140 DEL LIBRO 3, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL SEÑOR ELIAS PINEDA CARVAJAL , IDENTIFICADO CON CC. 5.579.511 RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/07/29, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/08/06 BAJO EL NO. 9364 DEL LIBRO 3, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACEPTO LA RENUNCIA VERBAL EXPUESTA POR EL SEÑOR PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ AL CARGO QUE OCUPA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/06/15, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/08/10 BAJO EL NO. 9993 DEL LIBRO 3, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO A 15 DE JUNIO DE 2.021, JENNY LORENA CHAPARRO SILVA IDENTIFICADA CON C.C. 37520727 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 1065 DE FECHA 2021/05/31 DE CONSEJO DEL ADMON EXTRAORDINARIA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/08/12 BAJO EL NO. 9996 DEL LIBRO 3, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACEPTO LA RENUNCIA DEL SEÑOR HENRY BOHORQUEZ SOSA AL CARGO QUE OCUPA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/10/14 , INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/11/22 BAJO EL NO. 10112 DEL LIBRO 3, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EL SEÑOR CESAR EDUARDO CARVAJAL CORREDOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO.91.391.234, PRESENTO RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 061 DE 2020/09/19 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/02 BAJO EL No 9564 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL A&G AUDITORIA Y GESTION S.A.S.

NIT 900498302-1

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 062 DE 2021/03/20 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/08/05 BAJO EL No 9987 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE M&S S.A.S.

NIT 804016287-3

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/02/19, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/02 BAJO EL NUMERO 9565 DEL LIBRO 3, CONSTA: LA FIRMA A&G AUDITORIA Y GESTION S.A.S. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL SEÑOR JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.068.948 Y T.P. 63055-T Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A LA SEÑORA MARIA NATALIA URREA CASTRO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.100.959.529 Y T.P. NO. 204035-T

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/24 08:50:03 - REFERENCIA OPERACION 10350257

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.